



RESOLUCION ADMINISTRATIVA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PUCAPAMBA

CONSIDERANDO

Que, en el suplemento del Registro Oficial No 302 de fecha 19 de octubre de 2010, se publica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a través del cual se establece la organización política-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pucapamba, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, está integrada por los órganos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD;

Que, la autonomía política, administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pucapamba, comprende el derecho y la capacidad efectiva de este nivel de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios dentro de la jurisdicción parroquial;

Que, según el Art. 70 literal o del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que "la secretaria o secretario o de ser el caso la secretaria-tesorera o secretario-tesorero, será un profesional en el área relacionada con el cargo a desempeñar, designado por el ejecutivo...".

Que, según el Art. 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública Principio de Publicidad de la información Pública: " El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el estado..... "

RESOLUCIÓN

Art 1.- SE DESIGNA COMO ENCARGADA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU DIFUSIÓN a la CPA. PAOLA ELIZABETH CHICA PEÑALOZA, con numero de cédula 0105258164, SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUCAPAMBA.

Dado y firmado en la Parroquia Pucapamba a los tres días del mes de febrero del año 2020.

Sr. Willan Camacho Aldaz